ACTA No. 70-2021

Acta de la sesión ordinaria No.70-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 15 de setiembre del 2021, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Segura Sancho, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC; y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 70-2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No.70-2021.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

Al ser las 17:04 ingresa a la sesión, de forma virtual, la señora Karla Barahona Muñoz, directora del CETAC.

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 68-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 6 de setiembre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 68-2021, del 6 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 69-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 8 de setiembre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 69-2021, del 8 de setiembre del 2021.

El señor Gustavo Segura Sancho se abstiene de votar esta acta, debido a que no estuvo presente en la sesión.

III.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio No. DGAC-DG-OF-1735-2021, del 08 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de la Dirección General de Aviación Civil, referente a la invitación para la participación como moderador

en el "ACI World Annual General Assembly, Congress and Exhibition", por realizarse del 22 al 24 de noviembre del 2021 en Cancún, México, según nota de ACI-LAC Airports Council International.

El señor Álvaro Vargas Segura se refiere a este asunto y comenta que esta invitación la realiza el Consejo Internacional de Aeropuertos de Latinoamérica y el Caribe, en la que invita a la Dirección General de Aviación Civil a participar como moderador en la "ACI World Annual General Assembly, Congress and Exhibition", por lo que él propone designar al señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de la DGAC, para que participe en este evento. Adicionalmente, menciona que considera que al tratarse de eventos a nivel mundial, es importante que se cuente con nuestra participación, debido a que ha pasado tiempo sin que se aprovechen este tipo de oportunidades.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la designación del señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de la Dirección General de Aviación Civil, para la participación como moderador en el "ACI World Annual General Assembly, Congress and Exhibition", del 22 al 24 de noviembre del 2021, en Cancún, México. ACUERDO FIRME.

IV.-AUDITORÍA

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio No. AI-262-2021, del 06 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Óscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite al Consejo Técnico el informe de la justificación de la capacitación no realizada.

El señor Óscar Serrano Madrigal se refiere a este asunto y primero agradece la oportunidad brindada por este Consejo para la capacitación; y luego explica que cuando se estaban realizando los trámites de inscripción de los participantes, el personal de Gestión de Capacitación y Desarrollo emitió una circular en la que se indicó que todas las empresas que se contraten para brindar capacitaciones deben contar con un permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud y adicionalmente, deben contar con una patente comercial emitida por la Municipalidad respectiva, por lo que en este caso, al verificar, la empresa Auros no cumplía con dichos requisitos y por ese motivo se tuvo que cancelar el trámite.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aceptar la justificación presentada por el señor Óscar Serrano, auditor general de la DGAC.

V.- CONCESIÓN AIDOQ

Al ser las 19:28 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Luis Fallas Acosta, gerente a.i. de Proyecto de la Concesión del AIDOQ.

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0086-2021, del 02 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Luis Gerardo Fallas Acosta, gerente a.i. de Proyecto de la Concesión AIDOQ, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la recurrencia de falta de personal para el control de pasajeros, tanto entrando como saliendo.

El señor Luis Fallas Acosta explica que este asunto se trata de una queja que reiteradamente se presenta, que es la situación de Migración en el AIDOQ. Nuevamente Coriport nos eleva el caso para que nosotros hagamos algo al respecto y surgió una idea, que pareció buena en el sentido de que era importante presentar un documento más elaborado, por lo que se planteó la posibilidad de que ingenieros industriales indiquen cuál es el número de pasajeros, cuántos entran por minuto y cuántas son las personas necesarias para atender esa cantidad de viajeros. El mismo ejercicio para pasajeros saliendo.

Indica que tuvo la oportunidad de conversar con los personeros de Coriport, en la anterior reunión de operadores y aprovechó la situación porque estaban presentes representantes de las líneas aéreas y de Migración; y los representantes de Migración indicaron que no existe un estudio sobre este asunto, pero que ellos lo tenían un poco claro. Adicionalmente, se consultó sobre la posibilidad de un trabajo conjunto entre Coriport y Migración, a lo que ambos expresaron anuencia para realizar un estudio de flujo de pasajeros. Esto implica una solución que va más allá de contratar personal y considera que el Estado debería tener la forma de hacer contrataciones extraordinarias u ocasionales, al igual que lo hace la parte comercial en temporada alta con los trabajos de temporada.

El señor Gustavo Segura Sancho comenta que esta es una preocupación enorme que él tiene como ministro de Turismo, porque se han hecho esfuerzos enormes para recuperar la conectividad aérea, pero en una conversación que tuvo con el señor Rodolfo Méndez Mata, ministro del MOPT, este le hizo una reflexión al respecto en la que le decía que la cantidad disminuida de funcionarios de Migración es equivalente a tener un aeropuerto más pequeño, entonces, qué se gana con tener obras nuevas y aeropuertos de primer mundo si a la hora de hacer las filas esto equivale a tener un aeropuerto pequeño y no acorde con las necesidades reales del país.

También, menciona que cuando se habla sobre este asunto con el Ministerio de Hacienda, ellos manifiestan que no es cierto que la Dirección General de Migración y Extranjería no pueda redistribuir personal; y la DGME indica que no puede redistribuir una sola persona más, que tienen asuntos que atender en los puestos migratorios terrestres, que si se requiere personal para atender el aeropuerto de Liberia se debe tomar del AIJS, por lo que expresa que le parece lógica la propuesta del señor Fallas Acosta, con respecto a mover personal de ciertos horarios a otros donde hay menos afluencia de viajeros, pero ahí entra todo el tema de los sindicatos del personal de policía migratoria, de las negociaciones que ellos tienen y qué tanta flexibilidad tienen para hacer movimientos de este tipo.

Con respecto a la contratación de personal temporal, también la considera una solución lógica, pero entra el tema de que deben ser policías migratorios debidamente acreditados como tales y eso no se consigue al corto plazo. Además, indica que, aunque esto ya se ha hecho, elevará nuevamente el tema hasta los más altos niveles del Gobierno de Costa Rica, porque se acerca una temporada alta que se espera sea excelente, por la que se ha trabajado enérgicamente para que vuelva el empleo a las zonas costeras y rurales del turismo en Costa Rica.

Indica que en turismo se tiene una oportunidad de corto plazo para que la gente vuelva a ser empleada y por un asunto de no poder tener 10 o 20 oficiales de migración, se va a liquidar un objetivo macro de mejora fiscal, lo que sugiere es que de este Consejo emita una convocatoria también a las autoridades de migración, directamente a la señora Raquel Vargas Jaubert, para que no lo escuche únicamente de las aerolíneas, de Coriport y de Aeris, sino que lo escuche de una dependencia del gobierno también.

El señor William Rodríguez López considera que la solución a este tema es fácil, porque se resolvería tercerizando esos servicios en fines de semana, que es en el caso de Liberia. Adicionalmente, menciona que la excusa que la señora Raquel Vargas Jaubert ha manifestado es que el personal debe ser entrenado y que dicho entrenamiento lleva mucho tiempo. Indica que cuando se inició con esta idea, con el personal de seguridad pública, se decía lo mismo, pero posteriormente se hablaron entre dependencias jurídicas y se llegó a la conclusión de que era factible, por lo que los filtros de ingreso a las áreas estériles en el Aeropuerto Juan Santamaría fueran ocupados por personal tercerizado y que el personal de seguridad pública supervisara ese personal externo. Entonces, si se tuviera que revisar el equipaje de algún pasajero, no lo haría la persona de la empresa contratada, sino que lo haría un funcionario de seguridad pública. El mismo principio debe funcionar para este caso, pero se debe plantear un proyecto debidamente estructurado, ya que como se ha conversado anteriormente, ante situaciones excepcionales deben darse soluciones igualmente excepcionales.

El señor Gustavo Segura Sancho opina que se debe convocar a la señora Raquel Vargas Jaubert y a alguien del despacho del señor presidente, para elevar la preocupación a los más altos niveles del gobierno.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0086-2021, del gerente a.i. de Proyecto de la Concesión AIDOQ, el CETAC se aparta de la propuesta inicial y dispone:

Delegar en el señor presidente del CETAC, así como en el señor Gustavo Segura Sancho, ministro de Turismo, coordinar una reunión con las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería y sus superiores del Ministerio de Gobernación y Policía, con la finalidad de iniciar un diálogo en torno a una solución técnica y sostenible con el problema que se presenta en las terminales aeroportuarias, en un plazo máximo de 15 días. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0087-2021, del 07 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Luis Gerardo Fallas Acosta, gerente a.i. de Proyecto de la Concesión AIDOQ, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico la renuncia al cargo de gerente de Proyecto de la Concesión de la terminal del AIDOQ.

El señor Olman Elizondo Morales se refiere a este asunto y manifiesta su agradecimiento al señor Fallas Acosta y, adicionalmente, le desea los mejores resultados en el proceso que está por iniciar.

El señor William Rodríguez López expresa su agradecimiento por el trabajo y el respaldo brindado por el señor Fallas, destacando la lealtad, confianza y lucidez que aportó en sus recomendaciones hacia este Consejo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0087-2021, gerente a.i. de Proyecto de la Concesión AIDOQ.

1- Aceptar la renuncia al cargo de gerente a.i del Proyecto de la Concesión de la terminal del AIDOQ, presentada por el señor Luis Gerardo Fallas Acosta, efectiva a partir del 15 de octubre del 2021.

2- Expresar un agradecimiento al señor Luis Gerardo Fallas Acosta por el gran trabajo, el apoyo y la lealtad que brindó en su desempeño como asesor legal de este Consejo y desde su posición como gerente a.i. de Proyecto de la Concesión AIDOQ. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0088-2021, del 07 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Luis Gerardo Fallas Acosta, gerente a.i. del Proyecto de la Concesión AIDOQ, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico, la solicitud para la suspensión de capacitación que se le había aprobado.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0088-2021, del gerente a.i. del Proyecto de la Concesión AIDOQ, suspender la capacitación aprobada hasta nuevo aviso, y así se comunique al Scotiabank., administrador del fondo de fiscalización y a Coriport S.A. ACUERDO FIRME.

VI- ÓRGANO FISCALIZADOR

Al ser las 18:03 ingresan a la sesión, de forma virtual, los señores Fernando Soto Campos, del Órgano Fiscalizador y Claudio Donato Monge, asesor externo.

ARTÍCULO NOVENO

Se conoce el avance referente a la negociación con Aeris sobre el Contrato de Gestión Interesada, presentado por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, según se acordó en el artículo décimo quinto de la sesión 64-2021, del 23 de agosto del 2021.

El señor Fernando Soto Campos indica que se ha estado haciendo un trabajo importante en la revisión de varios aspectos, que involucran todo lo que es el fundamento de las diferentes alternativas, que eventualmente se podrían utilizar para solventar el tema del desequilibrio del Contrato de la Gestión Interesada. Menciona que uno de los puntos tratados en la sesión anterior fue el cumplimiento de los cronogramas de obras, que la CGR nos había hecho como observación, para lo que indica que ya se recibió el informe preparado por el área técnica, para el análisis del comportamiento desde el 2011 a la fecha, referente con el cumplimiento de las obras definidas en cada uno de los planes maestros.

Comenta que existen elementos que llaman su atención y que hay fundamentos que lo sustentan, pero no dejan de ser llamativos, por ejemplo, el proyecto para la construcción del edificio de bomberos, en el 2011, el plan maestro definió que debía estar construido en el 2014, y este se entregó recientemente en el 2021. Sin embargo, esos retrasos en las obras planificadas vienen a impactar todos los temas con incrementos en tarifas y ahora también al tema del desequilibrio.

Comenta que el viernes 10 de setiembre del presente año, se llevó a cabo una reunión con la señora Gill Jamieson, para revisar aspectos del cálculo del rubro para la verificación del desequilibrio, comenta que ella está siendo muy minuciosa, que quiere tener todo el panorama claro en todas aquellas variables y elementos que alimentan ese cálculo, ha solicitado información adicional sobre los acuerdos de financiamiento entre Aeris

y sus acreedores. Indica que ese documento es sumamente amplio, que consta de 992 folios que componen el expediente y manifiesta que la amplitud de esta documentación se debe a que precisamente contiene información relacionada con diferentes inversionistas y para cada uno de ellos existe un contrato y especificaciones.

El señor Soto Campos también menciona que la señora Jamieson les solicitó la proyección de ingresos reales y el modelo financiero original, para analizar cuál ha sido el comportamiento de ingresos reales comparado con lo que se tenía previsto en el contrato inicial, y en eso está trabajando.

Otro aspecto importante que menciona es que en el CGI se definen dos fórmulas matemáticas para calcular el desequilibrio, la fórmula uno, se utiliza para el cálculo en un periodo específico y la fórmula dos, involucra varios periodos en el cálculo, por lo que ella está analizando ambas opciones. Comenta que desde el punto de vista jurídico se está analizando cuál de las fórmulas es la que le conviene aplicar, en este caso, a la Administración.

El señor Claudio Donato Monge comenta que básicamente están en el estudio para prepararse en esa parte de la negociación, que en principio está bien aplicar la fórmula dos, si se aprecian los efectos extendidos a largo plazo, pero estos efectos a largo plazo tienen, que ver a su vez, con el modelo de proyecciones financieras y con los ingresos esperados.

Con respecto al tema del reequilibrio y el ajuste a través de una extensión del plazo, que es lo que se está analizando, y que a su vez supone un reequilibrio durante todo ese plazo del contrato y que supone obras nuevas para que el Aeropuerto se mantenga operativo, menciona que el equipo está avanzando por el nivel de urgencia, y que se estima que en dos semanas se tendrá una posición más formada y en ese ínterin se podría conversar con el Gestor, ya que no tenemos un cuadro exacto y al no tenerlo no queremos tener posiciones antagónicas, sino más bien buscar una línea de mejora.

El señor Olman Elizondo Morales solicita que se presente un informe ejecutivo con los temas tratados y así darle seguimiento por parte del Consejo Técnico.

El señor William Rodríguez López comenta que considera necesario que se haga un cronograma de todas las acciones que se deben tomar, ya que es una herramienta que sería de gran ayuda para presionarnos a nosotros mismos.

El señor Gustavo Segura Sancho comenta que le preocupa el tema del tiempo y que le gustaría que en una próxima reunión brinden una idea de los tiempos que se requieren para resolver este problema tan complejo, aunque no sean exactos, esto permitiría darnos una idea y operar bajo una cierta sana presión y sentido de la urgencia.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de la información brindada por los señores Fernando Soto Campos y Claudio Donato Monge.

Al ser las 18:23 se retiran de la sesión, los señores Fernando Soto Campos y Claudio Donato Monge.

VII.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1667-2021, del 01 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1113-2021, del 01 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Vanessa Madriz Sequeira, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe relacionado con el convenio de cooperación entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y la DGAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1667-2021, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1113-2021, de la Unidad de la Asesoría Jurídica:

Autorizar la firma, por parte del presidente de este Consejo, del convenio suscrito entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y la Dirección General de Aviación Civil.

Una vez firmado se deberá notificar a la señora Norelky Sandi Pérez, abogada de Servicios Jurídicos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, al correo nsandi@iafa.go.cr, teléfono 7091-1115, con copia a esta Asesoría Jurídica. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1710-2021, del 06 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1132-2021, del 06 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe relacionado con la suspensión temporal de las rutas operadas por la compañía Air Canadá.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas indica que el representante legal de la empresa, el 20 de agosto del 2021, solicitó la suspensión de las tres rutas que se detallan en el oficio. Menciona que se tiene el criterio positivo por parte de la Unidad de Transporte Aéreo y la empresa se encuentra al día tanto con la institución como con las demás instituciones de bien social y por esta razón, con fundamento en el convenio bilateral firmado con Canadá y como normativa supletoria los artículos 157 y 173 de la Ley General de Aviación Civil, se recomienda dar por recibida esta solicitud.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1710-2021, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1132-2021, de la Unidad de la Asesoría Jurídica; y en mérito de las disposiciones legales mencionadas en la resolución que se adjunta como anexo No. 02, a la cual se le asigna el número 148-2021, conforme al consecutivo que lleva la Secretaría de este Consejo, se aprueba la resolución No. 148-2021 que resuelve:

1) Conocer y dar por recibido el escrito registrado con los consecutivos de ventanilla única números VU 1914-2021-E y VU 1915-2021-E del 20 de agosto de 2021, mediante los cuales la compañía Air Canadá, cédula jurídica número 3-012-

356728, representada por el señor Tomás Nassar Pérez, informó sobre la suspensión temporal de sus vuelos regulares en las rutas:

• Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 13 de octubre de 2021.

• Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 09 de octubre de 2021.

• Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2021.

Lo anterior, sin detrimento de la eventual ampliación de las medidas de restricción migratoria que establezca el Estado por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19. Los efectos retroactivos del presente acto administrativo se fundamentan en el artículo 142 de la Ley General de la Administración Pública, el dictamen número C-189-2012, del 06 de agosto de 2012, emitido por la Procuraduría General de la República, así como la emergencia de salud pública ocasionada por el covid-19.

2) Solicitar a la compañía Air Canadá que, de previo a reiniciar la operación en las rutas señaladas, deberá presentar al Consejo Técnico de Aviación Civil, con la debida antelación, los itinerarios respectivos, según la normativa y directrices vigentes.

3) Notificar al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, por medio del correo electrónico aviation@nassarabogados.com. Publíquese en el diario oficial La Gaceta. ACUERDO FIRME.

Al ser las 18:32 se retira de la sesión el señor Gustavo Segura Sancho.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1716-2021, del 07 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1137-2021, del 07 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Vanessa Madriz Sequeira, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe referente a la modificación de calidades del convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

El señor Mauricio Rodríguez Fallas comenta que el 8 de mayo del 2019 este Consejo aprobó un convenio con el TEC, para el trato de residuos reciclables. Posteriormente, cuando el TEC revisó el documento, las calidades del representante de esa institución ya no estaban actualizadas, razón por la cual se solicitó una actualización de calidades. Ese documento se sometió a conocimiento del CETAC nuevamente el 20 de enero del 2021, pero en esa oportunidad del Consejo realizó un análisis más profundo del documento y se hacen una serie de observaciones, por lo que se pidió que la Unidad de Asesoría Jurídica y el área correspondiente a la administración de bienes revisaran el documento.

El 1 de setiembre el proceso de Administración de bienes señala que, a raíz de una circular emitida por el señor Rodolfo Méndez Mata, ministro del MOPT, en donde indicó que se suspendía todo aquel proceso de destrucción o desecho de materiales o equipos propiedad del Ministerio y de sus Consejos. Ante esa directriz, este convenio carecía de interés actual, por lo cual recomienda se archive este asunto. Adicionalmente, indica que el proceso de Administración de bienes indicó que estaría atento al momento en que se elimine esta restricción y se dé la necesidad de la Institución para retomar este convenio.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1716-2021, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1137-2021, de la Unidad de la Asesoría Jurídica y en razón del criterio emitido por parte del Proceso de Administración de Bienes Institucionales, mediante oficio número DGAC-DFA-PROV-ABI-OF-0053-2021, del 01 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Rosemary Aguilar Rojas, la cual se refiere a la disposición contenida en la circular número DM-CIR-2020-11, en donde indicó que se suspendía todo aquel proceso de destrucción o desecho de materiales o equipos propiedad del MOPT y de sus Consejos:

Por carecer de interés actual, se proceda a archivar la tramitación de la suscripción del convenio entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y el Consejo Técnico de Aviación Civil. ACUERDO FIRME.

B.– UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1712-2021, del 07 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-OF-0650-2021, del 07 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe Unidad de Recursos Financieros, relacionado con el pago de la factura N°00100001010000003947, a nombre de Constructora Meco S.A, correspondiente al "Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Quepos" .

El señor Allen Vargas Rodríguez se refiere al tema y comenta que el costo de este proyecto está distribuido en cuatro facturas, que la factura correspondiente a este caso es la segunda. También presenta un vídeo que muestra los avances en el proyecto del Aeródromo de Quepos, con la finalidad de que se tenga una idea más clara de la obra.

El señor Ronald Romero Méndez explica que este pago corresponde al avance número dos del "Proyecto mejoramiento del Aeródromo de Quepos", facturado con el documento No.3947, por un monto bruto de ¢728,406,642.87 (setecientos veintiocho millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos colones con 87/100), a la que se le hace la retención del 10% y la renta del 2%, para un monto y neto a pagar de ¢640,997,845.73 (seiscientos cuarenta millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 73/100). Adicionalmente, comenta que se verificó y la empresa se encuentra al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y con Tributación.

El señor Allen Vargas Rodríguez comenta que en mayo se presentó un avance lento, pero luego la empresa aceleró el paso y por esta razón es que se aprecia un aumento considerable entre el primer avance y el segundo. Comenta que en los procesos de facturación se hacen todas las revisiones de la documentación y el cumplimiento de las condiciones del cartel, informes técnicos de verificación de calidad, de autocontrol de calidad que lo hace la empresa contratista de obras y por nuestra parte hay otra empresa contratada para la verificación de la calidad.

También indica que estos asuntos son verificados por el director de proyecto, la jefatura de Planificación Institucional, la jefatura de Desarrollo Aeroportuario y la jefatura de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, para lo que se lleva un control de todo lo que se está facturando.

El señor Gonzalo Coto Fernández indica que a este Consejo, como cuerpo colegiado, lo que le interesa saber son fundamentalmente los siguientes aspectos:

1- Que los trabajos se hayan realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, en tiempo y forma.

2- Que las calidades del trabajo cumplan las normas técnicas y que el resultado sea lo que se contrató.

Dicho esto, solicita que el señor Vargas Rodríguez indique si se cumplen esos requisitos y que él como técnico dé fe de que eso es así.

El señor Vargas Rodríguez comenta que ellos, con el contratista, son vigilantes y cuentan con una persona en campo de manera permanente que esta contratada para esa verificación y además indica que se realizan muestreos a los materiales para verificar su calidad. También, menciona que ellos realizan visitas una o dos veces por semana para cerciorarse de que todo lo que está facturado ya está el recibido conforme, documento que se entrega en la documentación que se brinda a la Unidad de Recursos Financieros. Indica que todo está revisado y documentado con la empresa, en lo que respecta a control de calidad, y dice que sí se presentaron casos de fisuras en las cunetas, pero se le dijo a la empresa MECO que debía atender los deterioros que se estaban presentando y por ese motivo se incluirán hasta la última factura para verificar la atención de lo requerido. Menciona que lo incluido en esta factura tiene todos los controles de calidad y tiene el aval de Infraestructura Aeronáutica y de la verificación de calidad. Por lo tanto, su respuesta es que los trabajos se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, en tiempo y forma y cumpliendo con las normas de calidad.

El señor Olman Elizondo Morales consulta si hubo alguna situación especial en esta construcción, alguna parte que presentara deformación o alguna parte en la que la compactación no estuviera como se espera.

El señor Allen Vargas responde que sólo fue el tema de las cunetas, ya que son en concreto y se como se trata de una obra tan extensa, en ocasiones se presentan fisuras en el material; sin embargo, todo se ha sometido a corrección y la empresa lo ha asumido. Mañana se dará la recepción definitiva de las obras.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio técnico, la exposición realizada por el señor Vargas Rodríguez y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1712-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-OF-0650-2021, de la Unidad Financiero Administrativo:

Con fundamento en el oficio No. DGAC-DA-IA-OF-0434-2021, de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, el análisis y la revisión técnica y financiera, realizada por la Unidad de Recursos Financieros a la factura No 00100001010000003947, correspondiente a la estimación No. 2 del "Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Quepos", proceder con el pago por un monto bruto de ¢728,406,642.87 (Setecientos veintiocho millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos colones con 87/100), y un monto neto de ¢640,997,845.73 (Seiscientos cuarenta millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 73/100), a favor de Constructora Meco S.A., y autorizar a la Dirección General a realizar los trámites que correspondan para realizar el pago a la empresa. ACUERDO FIRME.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

El señor Olman Elizondo Morales se refiere a las gestiones remitidas por el señor Gustavo Segura Sancho, ministro de Turismo, en cuanto a los problemas que ocurren en la carretera hacia el Aeropuerto Juan Santamaría, específicamente por el sector donde está ubicado el peaje, por la considerable pérdida de tiempo que afecta el turismo, razón por la cual esos puntos fueron remitidos directamente, con copia al señor ministro del MOPT, al viceministerio de Infraestructura y al viceministerio de Transportes, para que atiendan esta problemática.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por el señor Olman Elizondo Morales.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

El señor Álvaro Vargas Segura comenta que el Concejo Municipal de Liberia remitió el oficio No. D.R.A.M-0762-202, del 14 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Karla Ortiz Ruiz, secretaria de ese Concejo Municipal, en el que se convoca a un miembro del Consejo Técnico de Aviación Civil a una audiencia para el próximo lunes 20 de setiembre del 2021, a las 5:00 p.m., mediante la plataforma de *Teams,* para tratar aspectos relacionados con la ruta alterna hacia el aeropuerto Daniel Oduber Quirós.

Comenta que este es un proyecto que está manejando la Municipalidad de Liberia junto con el MOPT, con fondos del BID, es una inversión importante para Liberia y por ese motivo tienen interés de conversar sobre el tema.

El señor Allen Vargas Rodríguez menciona que este proyecto se viene manejando desde hace mucho tiempo por parte de la Municipalidad de Liberia e indica que ellos están planteando aprovechar una servidumbre existente para poder llegar al Aeropuerto. Sobre esto, comenta que ellos han sido claros con la Municipalidad, porque esa salida dará muchos problemas, debido a que es una salida no planificada y muchos vehículos que transiten por ese camino estarían saliendo por el bulevar del Aeropuerto. Por este motivo han sido claros con la Municipalidad y con el señor Rodolfo Méndez Mata, ministro del MOPT, externándoles que al aeropuerto no le beneficia esa salida por las complicaciones que esta representaría.

Indica que existen diferentes alternativas que se han desarrollado en conjunto con las unidades del MOPT, que están desarrollando el proyecto, con la Municipalidad y el BID; y se han planteado diferentes recorridos, pero el único que no es funcional es el que utiliza el bulevar.

El señor Ávaro Vargas Segura comenta que esta calle viene de Liberia hacia la frontera, por lo que por ahí pasarán camiones y vehículos pesados que transiten por esa zona, desde ese punto de vista podría verse afectado el aeropuerto, en cuanto a actividades que puedan limitar alguna emergencia.

El señor Allen Vargas, menciona que este proyecto permitirá desarrollar toda la zona norte del aeropuerto, el problema es que ellos, en esta primera etapa, quieren hacer la salida por el bulevar. Adicionalmente, comenta que el aeropuerto, desde donde empieza el bulevar hasta la parte interna, es un solo terreno y esa calle del aeropuerto no es pública, es una calle privada, de aquí el origen de las confusiones, ya que al inicio del proyecto la Municipalidad pensó que se trataba de un camino público y no lo es, porque es un terreno del aeropuerto.

El señor Álvaro Vargas Segura indica que eso se coordinó con la gente del BID, con el MOPT, en algún momento se hizo una reunión con la Municipalidad y lo último que se hizo fue un criterio que se envió a los representantes del MOPT, donde indica que el criterio técnico es negativo, pero se recomendaba que se realice una reunión para valorar alguna alternativa.

El señor Allen Vargas Rodríguez muestra la ruta mediante la aplicación *Google Earth*, para una mejor apreciación por parte de los directores del CETAC.

El señor Gonzalo Coto Fernández considera que es un contrasentido que nosotros estemos invirtiendo en expropiar terrenos y luego ceder para calles públicas, dentro de la zona del Aeropuerto. Comenta que, en ocasiones, a corto plazo se ve como una posible solución, pero a largo plazo se presentarán obstáculos importantes para el desarrollo del aeropuerto. En el caso del AIDOQ se han visto buenos resultados y considera que particularmente el Ministerio de Turismo está haciendo una labor extraordinaria y se apostaría a que se presente una expansión, no se sabe en qué tiempo, pero opina que se debe ver este asunto a largo plazo.

Indica que hay que hacerle ver a la Municipalidad que estamos de acuerdo con las obras, pero no podemos ceder, menos en el tema de aeropuertos que es un tema sensible. Debemos ser contundentes en ese sentido, si no lo somos, vamos a perder oportunidades y además, vamos a heredarles a las futuras administraciones problemas por una falta de visión.

El señor Olman Elizondo Morales comenta que es muy importante esa observación y que es necesario ajustarse a esa posición, porque se puede echar a perder una planificación que ya se hizo en la zona.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir a la Dirección General para que designe al representante que tenga conocimiento sobre el tema, para que asista a la convocatoria de la sesión del Concejo Municipal de Liberia, el lunes 20 de setiembre del 2021 a las 5:00 pm, vía *Microsoft Teams*, manteniendo los aspectos comentados en esta sesión ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

El señor Olman Elizondo Morales se refiere a la importancia planteada anteriormente por este Consejo, para tener otra reunión con el señor Rodolfo Méndez Mata, ministro del MOPT, para alinear algunos de los conceptos que se han estado manejando últimamente, por lo que plantea la posibilidad de tener esa reunión con el señor ministro el miércoles 22 de setiembre del 2021, pero con la salvedad de que si el señor ministro confirma asistencia a la sesión, esta debería iniciar a las 16:00, debido a que él debe asistir a una reunión con la presidencia de la República.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por el señor Olman Elizondo Morales.

IX.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

El señor William Rodríguez López comenta que hoy lo llamó el presidente de la compañía Platinum Team Management INC., empresa que presentó el proyecto de Limón en la sesión ordinaria 65-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 25 de agosto del 2021, y se refirió al acuerdo notificado, el cual dice textualmente:

"Sobre el particular, SE ACUERDA: Dar por recibida la información expuesta por los representantes de la compañía Platinum Team Management INC, y solicitar que remitan un informe más completo sobre su propuesta para el desarrollo de un aeropuerto en la zona de Limón."

Por lo anterior, ellos consultaban a que nos referimos con un informe más completo, ya que lo que puede ser más completo para ellos puede que no lo sea para nosotros, por lo tanto, considera que se debe enlistar lo que se requiere.

El señor Álvaro Vargas Segura cree que se no se les puede pedir un proyecto muy terminado, porque nosotros no somos el ente que va a llevar el control de este proyecto, sino el Consejo Nacional de Concesiones. Si de nuestra parte se debe emitir un criterio, considera que se debería solicitar que establezcan los criterios del emplazamiento, ya que ese tema no se contempló en la presentación y otro aspecto es solicitar un perfilado del proyecto sin necesidad de solicitar cuestiones técnicas.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Girar instrucciones a la Dirección General de Aviación Civil para que emita la solicitud formal a la compañía Platinum Team Management INC., que contenga los requerimientos del informe solicitado, mediante el artículo tercero de la sesión ordinaria 65-2021 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 25 de agosto del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

El señor Gonzalo Coto Fernández comenta que se tiene en trámite la respuesta que dimos a la CGR referente al fiscalizador del AIDOQ y que se había acordado solicitarle al señor Rodolfo Méndez Mata, ministro del MOPT, su posición para hacer la solicitud al Consejo Nacional de Concesiones para que asumieran la fiscalización. Recalca que este es un tema muy importante y que por de parte de este Consejo se contestó a la CGR que ya se estaba trabajando en eso y a hoy se desconoce el avance. Por lo que le consulta al señor Olman Elizondo Morales ¿cómo estamos en ese sentido? y ¿qué acciones se deben generar lo más pronto posible?

El señor Olman Elizondo Morales indica que este tema ha generado mucha preocupación y que lo que se requiere es una nota del señor Rodolfo Méndez Mata que diga que considera adecuada la utilización Consejo Nacional de Concesiones en asuntos de fiscalización, si es requerido, esto por cuanto existe una nota anterior del señor ministro del MOPT, emitida hace algún tiempo, en la que se recomendaba que no fuera el CNC, sino que la DGAC estructurara su propio sistema de fiscalización. Indica que ya él conversó con el señor Méndez Mata y que incluso se envió un borrador de la nota, pero que este aún no ha sido contestado.

Otro asunto que menciona es que ante la CGR la fiscalización del AIDOQ se está llevando a cabo por un funcionario con recargo, y que también se solicitó que se permitiera que la señora Sindy Coto tuviera la posibilidad de hacerlo en tiempo extraordinario, tal cual lo demostró en el plan, pero tampoco se tiene respuesta, en cuanto a este último punto. El señor Méndez Mata indicó que conversaría con el señor Tomás Figueroa para llegar a un acuerdo y que nos informarían, pero como no había respuesta a esto, el señor Elizondo Morales conversó con el señor Figueroa quien manifestó estar en desacuerdo porque su intención es nombrar a esa funcionaria como jefe de despacho.

El señor Álvaro Vargas Segura comenta que se ha estado en busca de una solución a este asunto y se habían propuesto dos personas que tienen experiencia con el tema y podría funcionar. En cuanto al tema del señor Fallas Acosta, la renuncia de él es a partir del 15 de octubre del 2021, pero este tema debe conversarse para tomar el parecer de la jefatura para ver si está de acuerdo y luego ver si a este Consejo le parece. Adicionalmente, menciona que conversó con el señor Fernando Soto Campos para darle seguimiento a la

contratación del gerente de Proyecto del AIDOQ, a lo que indicó que él no estaba dándole seguimiento, por esta razón considera importante se cree una comisión o indicarle al señor Soto Campos que retome ese tema.

El señor Elizondo Morales manifiesta que en este momento sería una solución adecuada.

La señora Sofía García Romero manifiesta que esta no es una decisión que se debe tomar hoy, opina que se debe se conocer el parecer de las jefaturas y consultar cuál es el estatus de proceso de contratación, porque si bien es cierto el nombramiento del señor Luis Fallas estaba hasta el 31 de diciembre del 2021, esto no dejaba sin efecto el proceso de contratación. Por lo tanto, sugiere que se agende para la próxima semana.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por los directores del Consejo y agendar este asunto para la sesión del lunes 20 de setiembre del 2021.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

OLMAN ELIZONDO MORALES

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

DANIEL ARAYA BARQUERO

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

GONZALO COTO FERNÁNDEZ

GUSTAVO SEGURA SANCHO

KARLA BARAHONA MUÑOZ

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 70-2021

AGENDA:	Sesión ordinaria No. 70-2021
Lugar:	Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha:	15 de setiembre del 2021
Hora:	5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofía Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Segura Sancho	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

Al asesor

Sr. Mauricio Rodríguez Fallas	Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes	Secretaria de actas

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.- Aprobación del acta de la sesión N°68-2021

2.- Aprobación del acta de la sesión N°69-2021

III.- CORRESPONDENCIA

1.- Invitación para la participación como moderador en el "ACI World Annual General Assembly, Congress and Exhibition".

ACTA No. 70-2021

IV. AUDITORÍA

1.-Justificación de capacitación no realizada.

V.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Avance correspondiente al proceso de negociación con Aeris, sobre el Contrato de Gestión Interesada.

VI.- CONCESIÓN AIDOQ

1.- Informe relacionado con la recurrencia de falta de recurso humano para conciliación de pasajeros.

2.- Informe relacionado con la renuncia al cargo de gerente de Proyecto de la Concesión terminal del AIDOQ.

3.- Solicitud de suspensión de capacitación.

VII.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

A.1.- Convenio de cooperación con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y DGAC.

A.2.- Solicitud de suspensión temporal de las rutas operadas, por la compañía Air Canadá.

A.3.- Modificación de calidades del convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y el Institutito Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

B. – UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

B.1.- Informe relacionado con el pago de la factura N°00100001010000003947, a nombre de Constructora Meco S.A, correspondiente al "Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Quepos".

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

IX.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ACTA No. 70-2021

Anexo N° 2

No.148-2021. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Consejo Técnico de Aviación Civil. San José, a las 18:26 horas del 15 de setiembre del dos mil veintiuno.

Se conoce solicitud de la compañía Air Canadá, cédula jurídica número 3-012-356728, representada por el señor Tomás Nassar Pérez, para suspender temporalmente los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, en las rutas: Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, Toronto, Canadá–San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa.

Resultandos:

Primero: Que la compañía Air Canadá cuenta con un certificado de explotación otorgado por el Consejo Técnico de Aviación Civil, mediante resolución número 55-2009 del 22 de julio de 2009, con una vigencia hasta el 22 de julio de 2024, el cual le permite brindar los servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, carga y correo, en las siguientes rutas:

- Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa
- Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa
- Toronto, Canadá–San José, Costa Rica y viceversa
- Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa

Segundo: Que mediante resolución número 86-2021 del 02 de junio de 2021 el Consejo Técnico de Aviación Civil autorizó a la compañía Air Canadá la suspensión temporal de las rutas: Toronto, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de mayo al 31 de agosto de 2021.

Tercero: Que mediante escritos registrados con los consecutivos de ventanilla única números VU-1914-2021 y VU-1915-2021, ambos del 20 de agosto de 2021, el señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil la suspensión temporal de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, en las rutas: Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2021; Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 13 de octubre de 2021 y Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 09 de octubre de 2021.

Cuarto: Que mediante oficio número DGAC-DSO-TA-INF-141-2021 del 01 de setiembre de 2021, la Unidad de Transporte Aéreo recomendó lo siguiente:

> *"Conocer y dar por recibido el escrito VU 1914-2021-E y VU 1915-2021-E, de fecha 20 de agosto del 2021, donde la compañía AIR CANADA, informa la suspensión temporal de sus vuelos regulares en las rutas:*

• *Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, 01 de septiembre al 13 de octubre del 2021.*

• *Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, del 01 de septiembre al 09 de octubre.*

• *Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, del 01 de septiembre al 31 de octubre del 2021.*

• *Indicar a la compañía que, para el reinicio de las operaciones, deberán presentar los itinerarios de operación según los plazos y directrices vigentes, mismos que deberán estar sujetos a las disposiciones que emita el Ministerio de Salud y otras autoridades competentes".*

Quinto: Que mediante constancia de no saldo número 349-2021 del 26 de agosto de 2021, válida hasta el 25 de setiembre de 2021, emitida por la Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil, se hace constar que la compañía Air Canadá, cédula jurídica número 3-012-356728, se encuentra al día con sus obligaciones. Asimismo en consulta realizada a la Caja Costarricense de Seguro Social, el día 06 de setiembre de 2021, se verificó que dicha compañía no se encuentra inscrita como patrono.

Sexto: Que en el dictado de esta resolución se han observado las normas y procedimientos de ley.

Considerando

I. Sobre los hechos

Que para efectos del dictado de esta resolución se tienen por ciertos los resultandos anteriores por constar así en el expediente administrativo que al efecto lleva la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil.

II. Sobre el fondo del asunto

El objeto del presente acto administrativo versa sobre la solicitud de la compañía Air Canadá, para suspender temporalmente los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, en las rutas: Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, Montreal, Canadá-Liberia, Costa Rica y viceversa, Toronto, Canadá–San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa. Es importante mencionar que las suspensiones obedecen a motivos comerciales, cierre de fronteras y el impacto provocado en la industria por el Covid-19.

Ahora bien, se debe indicar que, el marco regulatorio que rige en este caso es lo establecido en el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de la República de Costa Rica, el cual señala lo siguiente:

"Las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes podrán exigir, para fines de información, que se registren ante ellas los horarios, a más tardar diez (10) días o en el plazo más breve que requieran dichas autoridades, antes del inicio de la explotación de servicios nuevos o modificados. Las autoridades aeronáuticas de la Parte Contratante que exijan el registro de ciertos documentos para fines de información deberán simplificar, en la medida

de lo posible, los requisitos y procedimientos de registro aplicables a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante".

Así las cosas, cumpliendo y respetando los requerimientos del Estado Costarricense, el señor Tomas Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, solicitó suspensión de los servicios de pasajeros carga y correo, en las rutas: Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, según las fechas indicadas.

De manera complementaria, se aplican los artículos 157 y 173 de la Ley General de Aviación Civil, con el objetivo de formalizar la solicitud ante el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), los cuales literalmente señalan:

> ***"Artículo 157.-*** *El Consejo Técnico de Aviación Civil, a solicitud de parte interesada o por propia iniciativa, puede alterar, enmendar, modificar, suspender o cancelar con la aprobación del Poder Ejecutivo si se trata de servicios internacionales, cualquier certificado de explotación en todo o en parte, tomando en cuenta la necesidad o conveniencia de los interesados, debidamente comprobada (...)".*
>
> ***Artículo 173.-*** *Ninguna empresa de transporte aéreo puede cambiar o abandonar una ruta o parte de ella, sin autorización previa del Consejo Técnico de Aviación Civil".*

En diligencias atinentes al presente asunto, mediante oficio número DGAC-DSO-TA-INF-141-2021 del 01 de setiembre de 2021, la Unidad de Transporte Aéreo recomendó conocer y dar por recibidos los escritos VU 1914-2021-E y VU 1915-2021-E del 20 de agosto de 2021, donde la compañía Air Canadá informó la suspensión temporal de sus vuelos regulares en las rutas:

- Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 13 de octubre de 2021.
- Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 09 de octubre de 2021.
- Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2021.

Por su parte, mediante constancia de no saldo número 349-2021 del 26 de agosto de 2021, válida hasta el 25 de setiembre de 2021, emitida por la Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil, se hace constar que la compañía Air Canadá, cédula jurídica número 3-012-356728, se encuentra al día con sus obligaciones.

Por tanto,

El Consejo Técnico de Aviación Civil
Resuelve:

1) Conocer y dar por recibido el escrito registrado con los consecutivos de ventanilla única números VU 1914-2021-E y VU 1915-2021-E del 20 de agosto de 2021, mediante los cuales, la compañía Air Canadá cédula

jurídica número 3-012-356728, representada por el señor Tomás Nassar Pérez informó la suspensión temporal de sus vuelos regulares en las rutas:

• Toronto, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 13 de octubre de 2021.
• Toronto, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 09 de octubre de 2021.
• Montreal, Canadá-San José, Costa Rica y viceversa y Montreal, Canadá–Liberia, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2021.

Lo anterior, sin detrimento de la eventual ampliación de las medidas de restricción migratoria que establezca el Estado por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la expansión mundial del Covid-19. Los efectos retroactivos del presente acto administrativo se fundamentan en el artículo 142 de la Ley General de la Administración Pública, el dictamen número C-189-2012 del 06 de agosto de 2012, emitido por la Procuraduría General de la República, así como la emergencia de salud pública ocasionada por la expansión mundial del covid-19.

2) Solicitar a la compañía Air Canadá que de previo a reiniciar la operación en las rutas señaladas, deberá presentar al Consejo Técnico de Aviación Civil, con la debida antelación, el itinerario respectivo, según la normativa y directrices vigentes.

3) Notificar al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, por medio del correo electrónico aviation@nassarabogados.com. Publíquese en el diario oficial La Gaceta.

Olman Elizondo Morales
Presidente
Consejo Técnico de Aviación Civil